

## **ACTA NÚM.12-2015**

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

### **11 DE MARZO DEL 2015**

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Once (11) días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince (2015), siendo las 9:45 A.M., se reunieron en la Sala Capitular del Palacio Municipal, previa convocatoria Extraordinaria, los Regidores: Fátima Maribel Díaz Carrero Presidenta del Concejo de Regidores; José del Amparo Castro Quezada Vicepresidente, Víctor Fernández, Manuel de Jesús Arroyo, Belkys Altagracia Frías, Domingo Antonio Jiménez, Hipólito Medina, Ynti Eusebio Alburquerque, María Eufracia Estévez, Antonio Pol Emil, Narciso Mercedes, Nelly Altagracia Pilier, Freddy Batías de León y el Ing. José Frías Constanzo en representación del Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por la Secretaria del Concejo de Regidores, Geyde Argentina Reyes.

**AUSENTES:** Víctor Miguel Hernández, Ramón Augusto Gómez Mejía, Luís Gómez Benzo y Leonel Luciola Vittini.

**COMPROBADA** la asistencia reglamentaria de los Concejales, la Presidenta declaró abierta la sesión y expresó que, el motivo de la sesión extraordinaria es para conocer: Demandar que el Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, establecido según el Decreto Presidencial No.389-14, se respete el pago del 3% de las Empresas Generadoras, Distribuidoras y Comercializadoras de Electricidad a los Ayuntamientos y Distritos Municipales del País, según está establecido en la Ley 125-041 y sus modificaciones en la Ley 186-07; dijo que en la sesión pasada el Colega Víctor Fernández le manifestó que hoy a las 4 e la tarde se celebrará una reunión en la Universidad Central de Este para tratar lo que es el Pacto Eléctrico y habrán diferentes comisiones y el Concejo de Regidores quiere darle un espaldarazo a la municipalidad porque deben ser abanderado de que el 3% sea efectivo para que el municipio pueda cumplir con los

objetivos en el presupuesto que recién se acabo de aprobar y ese es un escenario que no deben pasar por alto y por medio a esta resolución demandar lo que por derecho le corresponde y espera en Señor que todos los municipios del país se puedan unir a ella.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, el pasado Lunes cuando se aprobó el presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al año 2015, y la exposición que realizó en el presupuesto sobre los 33 millones de pesos, contemplado y suponiendo en el presupuesto del año 2015, por el pago del 3% y no solamente las EDEES sino también las Empresas Comercializadoras y Generadoras que trabajan con clientes no regulados, pero que según la Ley 125-01 y sus modificaciones la Ley 186-07 de la Ley General de Electricidad avala a la municipalidad para que reciban ese 3% sobre la base de la facturación mensual y coincidentalmente en ese mismo día recibió la invitación y cada uno de los Colegas Regidores, del Concejo Económico y Social de la Presidencia de la República convocando para la Región del Este San Pedro de Macorís, Monte Plata y Hato Mayor, la consulta territorial para la Reforma del Sector Eléctrico la cual es convocada a través del Decreto No. 389-2014, donde se han comenzando a hacer una serie de consultas correspondiendo hoy en los Salones de la (UCE) y en ese escenario, al finalizar la sesión pasada se acercó a la Presidenta y le solicitó una sesión extraordinaria para conocer dada la importancia que tiene esa consulta para la municipalidad, porque hay intenciones mal sanas de que el 3% salvo honrosas excepciones de la municipalidad como por ejemplo el Ayuntamiento de Quisqueya, y más contundentemente el Ayuntamiento del Distrito Nacional recibe mensualmente 34 millones de pesos 20 millones de la Distribuidora EDEESTE y 14 millones de EDESUR desde el año 2010, favoreciendo los ingresos extraordinarios que recibe la municipalidad para hacer paliativos en problemáticas y/o grandes construcciones en el Distrito Nacional y como quieren cercenar ese logro de la municipalidad y este Ayuntamiento todavía que no ha recibido nada del 3% se avocan a esa preocupación y si el cálculo que tiene es que el pago de la EDDDES rondan por 8 millones de pesos mensualmente y anualmente 120 millones de pesos y se resolverían muchos problemas en el aspecto de mantenimiento y

construcción de obras de infraestructuras en el municipio. Considera que este Concejo participe en la convocatoria de hoy del Concejo Económico y Social Institucional para hacerle la entrega de esta resolución en la que demandan como Regidores representantes de la Municipalidad que se respete el 3% ganado de la Ley General de Electricidad y con los clientes no regulados en lo que es la Ley 186-07, para que la municipalidad se avoque a recibir ese 3% y la resolución viene a ser un soporte a la familia municipal, Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Federación de Distrito Municipales, Asociación Dominicana de Vocales y la Asociación Dominicana de Regidores junto a la Liga Municipal Dominicana (LMD) que van a echar el pleito, para que se respete ese 3% ganado en la Ley pero no cumplido y que también se toca la Ley 01-2012, de Estrategia Nacional de Desarrollo hasta el año 2030, que esa Ley claramente da un mandato de que desde ahora a esa fecha se deben fortalecer a través de la diferentes instancias y de leyes los ingresos propios de la municipalidad y si cercenan ese tributo a la municipalidad sería un golpe mortal y le solicita a los demás Colegas que demandan en conjunto respecto a la Ley que menciono y que el Gobierno transfiera gradualmente a los municipios las competencias, recursos tributarios para mejorar la calidad de los bienes y servicios prestados a los munícipes y asegurando que no colinde con impuesto nacionales.

El Regidor Manuel Arroyo dijo que, la importancia de esta resolución es muy buena para la municipalidad y que es malo que no estén todos los Regidores en esta sesión y que todas las bancadas de los partidos que hoy se hacen representar ante este Concejo deben apoyar esta resolución para que no dejen fuera de ese Pacto Eléctrico el 3% que es por Ley.

El Regidor Narciso Mercedes manifestó que, todos los Regidores deben apoyar esta resolución aquí y en la reunión de hoy a las 4 de la tarde en los salones de (UCE) donde se estará debatiendo el Pacto Eléctrico; dijo que en el encabezado de la propuesta debe de decir que el apoyo es de todos los Regidores, y todos saben que existe mucha corrupción en lo que tiene que ver con el asunto eléctrico y exigirle que se pague y que se hable en esa propuesta de la Ley incumplida en el artículo 21 de la propuesta; dijo que

esta mañana escuchó que estuvieron hablando del mercado en la radio y un mercado nuevo no se hace con chele sino con mucho dinero y por eso es necesario que se pague ese 3% porque hasta para el Gobierno Central es difícil construir ese mercado. Por último quiere que el encabezado de la propuesta establezca que son los todos los Regidores.

El Regidor Antonio Pol Emil dijo que, este Concejo tiene una oportunidad de suma importancia debido que se ve un desbalance entre salario y el alto costo de la vida y reciente se aprobó una parida que debe ingresar de ese 3% y hay una demanda de aumento de salario para todos los empleados del Ayuntamiento, pero hay precariedades para poder asumir esas necesidades y este Concejo debe empoderarse conjuntamente con la sociedad Macorisana y que no hay intención de otras partes para que ese 3% no se cumpla y ve con buenos ojos esta propuesta para beneficio de San Pedro de Macorís.

Secundo la propuesta la Presidenta Maribel Carrero.

La Regidora María Estévez expresó que, no es la intención del Gobierno de que el 3% no se cumpla, y es por eso es que el Ayuntamiento y los Regidores debemos asumir nuestro rol y porque se ha perdido mucho tiempo en accionar y no cree que no sea culpa del Gobierno, sino de ellos por no asumir su rol.

La Regidora Nelly Pilier dijo que, si esta aquí es para apoyar esa iniciativa del Colega Víctor Fernández y deben asumir eso porque hay un compromiso en el presupuesto del año 2015, con la municipalidad y quiere pedir excusa porque estaba en un compromiso de salud a la 9 de la mañana y tuvo que suspenderla para estar en esta sesión y que la cambio para esta tarde y no estará presente en la entrega de la resolución, pero está de acuerdo con esa propuesta por eso está aquí para dar su apoyo a la misma.

La Regidora Belkys Frías dijo que, difiere un poco de la Colega María Estévez entiende que el Gobierno debe jugar su rol y ya que no lo juega los Regidores deben jugarlo para que esto se cumpla; dijo que esta resolución

le dice al Gobierno que ese 3% debe ser cumplido y todos los Regidores deben estar presentes para apoyar esta resolución.

El Ing. Frías Constanzo dijo que, quiere hacer un análisis y es que no han sido sinceros de parte de los agentes del sector electricidad en cuanto a la inversión que ellos realizan a la facturación que hacen y al porcentaje de cobranzas en caso específico de las EDEES y las Distribuidoras y por lo tanto en su posterior margen de beneficios que ellos aducen tener o no tener y siempre alegan pérdidas en el negocio y le sugiere que para el caso específico del municipio sería bueno que para los efectos que se puedan lograr con esta resolución y es por Ley que es el 3% de la facturación corriente que el Concejo sincerizar esos números requiriendo la información pertinente a los diferentes agentes que interviene los Generadores, las Distribuidoras etc, mediante el mecanismo que ustedes entienden y hacer uso de la Ley de información pública porque las EDEES son muy renuentes a dar esos datos, para saber con certeza del monto de que se está hablando para el municipio.

La Presidenta del Concejo Maribel Carrero dijo que, quiere informarles que mañana aquí habrá sesión ordinaria a las 4 de la tarde como corresponde en el calendario que aprobaron y les están entregando sus expedientes y se ahorran un poco de tiempo y que esta propuesta del Colega Víctor Fernández es una inquietud de todos los Regidores y que la Colega Nelly Pileir no podrá acompañarlos porque tiene una cita médica que cambio para la tarde de hoy para estar presente en esta sesión y espera que los demás estén todos ahí para que les den peso a la resolución y también estará presente una delegación de FEDOMU y con ese 3% son muchas las cosas que se harían a favor del municipio de inmediato sometió; los que estén de acuerdo para demandar con el apoyo del Concejo de Regidores y Regidoras de este Ayuntamiento interesado en el desarrollo Económico, Social de este Municipio que el Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico Establecido según el decreto presidencial No. 389-14, se respete el pago del 3% de las Empresas Generadoras Distribuidoras y Comercializadoras de Electricidad a los Ayuntamientos y Distritos Municipales del país, según

esta establecido en la Ley 125-01 y sus modificaciones en la Ley 186-07, que levanten su mano. APROADO.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm.13-2015; que demanda que en el *“Pacto Nacional Para la Reforma del Sector Eléctrico (Pacto Eléctrico)”*, instituido según el *Decreto Presidencial Nº 389-14*, se respete con todas sus prerrogativas, lo establecido en la Ley 125-01 General de Electricidad y sus modificaciones en la Ley 186-07, sobre el “pago del tres por ciento (3%) de la facturación corriente recaudada de las Empresas Generadoras, Distribuidoras y Comercializadoras de Electricidad a los Ayuntamientos y Distritos Municipales del País”.

Artículo 2: *Demandar*, como al efecto *demandamos*, el respeto al cumplimiento de la *Ley 1-12*, sobre la *Estrategia Nacional de Desarrollo 2030*, en donde señala en su Primer Eje Estratégico en su *Artículo 21*, las *“Líneas de Acción”* del *Gobierno Central*, estableciendo, entre otras:

*“Transferir gradualmente a los municipios las competencias, recursos y funciones tributarias para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios públicos prestados a los munícipes, en función de las potencialidades y limitaciones que presenta el territorio municipal, sobre la base de mecanismos y procedimientos legales que respeten los principios de subsidiaridad y transparencia y asegurando que su potestad tributaria no colinda con impuestos nacionales”*.

Artículo 3: Sin desconocer la representación legal instituida en la *Constitución de la República* a los *Alcaldes* y *Directores*, de Municipios y Distritos Municipales, respectivamente, este *Concejo Municipal*, respalda cualquier acción y/o gestión que realice la *Liga Municipal Dominicana* (LMD), *Federación Dominicana de Municipios* (FEDOMU), *Federación Dominicana de*

*Distritos Municipales* (ADODIM), *Asociación Dominicana de Regidores* (ASODORE) y *Asociación Dominicana de Vocales* (ADOVA), respectivamente, relacionada al dispositivo de la presente *Resolución*, y que vaya en beneficio del objetivo propuesto.

**Artículo 4:** Es de *carácter potestativo*, que en la presente *Resolución*, se integren con su rúbrica, todos los *Regidores y Regidoras*, participantes en la sesión en donde se aprobó la misma.

**Párrafo:** De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los *Regidores y Regidoras* no participantes en la sesión en donde se aprobó la presente *Resolución*, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

**Artículo 5:** Autorizar a la *Secretaría del Concejo Municipal*, que de la presente *Resolución*, sea enviada copia íntegra al *Consejo Económico y Social* (CES), *Senado de la República*, *Cámara de Diputados*, *Liga Municipal Dominicana* (LMD), *Federación Dominicana de Municipios* (FEDOMU), *Asociación Dominicana de Distritos Municipales* (ADODIM), *Asociación Dominicana de Regidores* (ASODORE) y *Asociación Dominicana de Vocales* (ADOVA).

**Artículo 6:** Autorizar, como al efecto autorizamos a la *Administración Municipal*, que la presente *Resolución*, sea remitida de manera inmediata e íntegra a la prensa nacional y local, ya sea esta radial, escrita, televisiva o digital.

**Artículo 7:** Ordenar, como al efecto ordenamos a la *Secretaría del Concejo Municipal*, que la presente *Resolución* sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Artículo 8: Ordenar, como al efecto ordenamos a la Secretaría del Concejo Municipal, comunicar la presente *Resolución* a la Administración Municipal para su conocimiento y fines correspondientes.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las 10:26 A.M., la Presidenta declaró cerrada la Sesión Extraordinaria, en fe de todo, lo cual se levanta la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria del Concejo de Regidores respectivamente.

**LICDA. FATIMA M. DIAZ CARRERO**  
Presidenta del Concejo de Regidores

**LICDA. GEYDE A. REYES NÚÑEZ**  
Secretaria del Concejo de Regidores

FMDC/GARN.-  
Josg.